



## Aviso de Privacidad Integral Resumen ejecutivo

### Responsable

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida a través de la Unidad de Transparencia, mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del departamento de Micromer, con oficinas centrales en el predio marcado con el número 432 de la calle 59 con cruzamiento entre la calle 52 y 50 de la Colonia Centro de esta ciudad de Mérida Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en los artículos 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Otorgar créditos que brinda esta unidad administrativa a través del depto. de Micromer.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

- Los datos personales son solicitados con la finalidad de capturar la información en el sistema de Micromer, con el fin de validar la información para la elaboración del resumen ejecutivo para la autorización del crédito.

### Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan en el Resumen ejecutivo, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre, Actividad, Registro Federal de Contribuyente, Domicilio, Monto solicitado, Plazo, Destino, Nombre de aval, Dirección, Patrimonio, Ingresos, Costos, Utilidad Bruta, Gastos, Utilidad Neta.

### Fundamento

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Obligados del Estado de Yucatán.
- Reglas de operación de Micromer

### Ejercicio Derecho ARCO

En caso de que Usted desee ejercer sus derechos de ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre sus datos personales, Usted puede manifestarlo mediante un escrito libre ante la Unidad de Transparencia del de Mérida, ubicada en la calle cincuenta números cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta ciudad de Mérida, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio)

### Con quien se Comparten los Datos

En lo que respecta los datos que se recopilan mediante el resumen ejecutivo no son compartidos (remitidos) con ninguna otra Unidad Administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Mérida.

### Tiempo de Conservación

En lo que respecta a la información recopilada en el formato Resumen ejecutivo, estos se conservarán de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental vigente por un periodo de cuatro años.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones)

Mérida Yucatán, a 12 de Abril del 2021 (Última actualización).

